

229632 5 JUN



229632

MEMORIA DESCRIPTIVA

CORRESPONDIENTE A UNA PATENTE DE INVENCION, QUE SE SOLICITA POR VEINTE AÑOS, PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SUS COLONIAS Y PROTECTORADO, A FAVOR DE FABRICAS LÚCIA, ANTONIO BETERÉ, S.A. FLABESA, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, RESIDENTE EN MADRID, CALLE DE BATALLA DE BRUNETE 23, 29, SIENDO INVENTOR DON ANTONIO BETERÉ SALVADOR.

Por:

UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE ALMOHADAS.

---

El presente registro merece el privilegio de ser considerado como Patente de Invención, toda vez que su finalidad práctica industrializable, se ajusta en un todo a lo preceptuado en el Artículo 46 de la vigente  
5. Ley de Propiedad Industrial.

229632

5



Como su enunciado indica, consiste la esencialidad de este registro en un procedimiento para la fabricación de almohadas, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

El procedimiento conocido presenta una gran desventaja técnica y práctica.

Con el uso y por el muelle sin entrelazar llegan a soltarse del cosido que los une y destruyen el efecto - amortiguador.

Con las mejoras protegidas por el presente procedimiento, este inconveniente queda totalmente eliminado, obteniéndose ventajas prácticas industrializables, totalmente desconocidas en esta fabricación hasta la fecha.

La firma peticionaria del presente registro de Patente de Invención, lanzó al Mercado con un éxito rotundo, colchones cuya característica esencial, es bien conocida por los numerosísimos usuarios, la que está basada en la disposición interna de un muelle continuo entrelazado sin nudos que sustituye con ventaja a la masa de relleno de lana, borra, miraguano, etc. tan usada en colchonería, tanto en duración, higiene, como en comodidad.

Como complemento indispensable del citado tipo de colchones de tanta aceptación, se prevé la fabricación de una almohada de idénticas características y ventajas.

Para mejor comprensión de este procedimiento, se detallan separadamente las diversas fases que lo componen.

Por los medios mecánicos convenientes, se consigue un muelle continuo enlazado y sin nudo alguno, en su lon

229632



gitud.

Este muelle presentará una longitud adecuada, construido en elambre de acero de diámetro conveniente de un 100 x 100 de compresibilidad y con el natural coeficiente de resistencia a la tensión.

Mediante procedimiento químico conveniente estos muelles se harán totalmente inoxidables.

El muelle obtenido (tipo helicoidal) de configuración regular diametral y en altura de espiras, es entrelazado entre sus propias espiras mediante el proceso industrial más conveniente, pudiendo incluso configurar manualmente, ya que ello no altera su esencialidad.

Con esta última conformación, se procede a la embutición en camisas de tejido conveniente, unidos sus bordes correspondientes mediante cosido de una o más guías, hasta cerrar totalmente toda su longitud como asimismo sus extremos.

El muelle alojado queda de esta forma entrelazado en una tira tan larga como sea conveniente para el ancho de la almohada, formando secciones plegadas.

Una vez embutido el muelle en su camisa o cobertura, se procede a un plegado sobre si mismo en longitud conveniente, así como en número variable de secciones unidas, las que se mantendrán fijadas una sobre otra mediante enlace doble o sencillo y con sujeción a intervalos regulares.

Con esta disposición se forma la estructura básica de la almohada, con total imposibilidad de liberación de los muelles por entrelazado continuo en tiras sin fin, presentando además su elasticidad espontánea.

229632

5 JUN 1956



Se procede a un revestimiento de guateado, a base de material conveniente, de espesor determinado.

Como última operación se procede al revestimiento exterior a base de tejido adamascado o similar.

5. Su blandura, propiedades indeformables, ligereza, condiciones higiénicas, presentación elegante, comodidad en el acabado de la confección de la cama, etc. etc. son ventajas importantísimas que harán de este tipo de almohada, el elemento indispensable en este orden de empleo.

10. Describas suficientemente las operaciones a realizar, en este procedimiento, su finalidad y ventajas, se hace constar expresamente que cualquier modificación que se introduzca en el mismo, tanto en materiales, dimensiones o forma, se considerará incluida dentro del presente registro,

15. siempre y cuando que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

NOTA

Por último se declaran de novedad y propia invención, las siguientes:

20. REIVINDICACIONES

25. 1ª.- Un procedimiento para la fabricación de almohadas, caracterizado porque en la máquina correspondiente se procede a la formación de muelles helicoidales, de forma cilíndrica regular, de longitud y diámetro conveniente. Estos muelles acerados presentan un elevado coeficiente de resistencia y compresibilidad. Conseguidos los arrollamientos se embuten en unas camisas de tejido adecuado, cuyos bordes y extremos son cosidos por medio de máquina a una o varias guías. Con esta embutición se forman bandas de  
30. longitud adecuada, correspondiendo esta dimensión a la an-



chura de la almchada. Se procede a un plegado posterior de las secciones formadas y los dobleces conseguidos se mantendrán unidos entre sí, mediante enlaces dobles o sencillos por medio de máquina de coser. Esta disposición deter

5. mina la formación de la estructura básica de la almohada.

2º.- Un procedimiento para la fabricación de almohadas, según la anterior reivindicación, caracterizado porque las series embutidas son recubiertas en su totalidad por capas de guateado de espesor conveniente. Como última

10. operación se procede a un revestido exterior por medio de un tejido adamascado cuyos bordes son unidos entre si por medio de costura manual. El material de la primera cobertura va superpuesto, yendo contenido y presionado por el medio de recubrimiento externo.

15. 3º.- UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE ALMOHADAS.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de esta memoria y se reivindica en su nota a los fines que se citan.

20. Esta memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

Madrid, 5 JUL. 1956

*M. Schick*